

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El despacho toma nota que la parte demandante acreditó los gastos respectivos ante el Cementerio Jardines de Paz de esta ciudad, para llevar a cabo diligencia de exhumación en el asunto de la referencia.

En consecuencia, a fin de llevar a cabo la exhumación de quien en vida respondió al nombre de JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON se fija el día __16__, del mes de __JUNIO__, a la hora de las _9:00_ del año dos mil veintiuno (2021), cuyos restos mortales reposan en el cementerio Jardines de Paz de esta ciudad, sector 28, manzana 15, lote 084, y por conducto del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Una vez tomada la muestra, esta deberá ser remitida al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad para que allí sea analizada junto con las muestras que se deben tomar al señor demandante HENRY ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Por secretaría líbrese oficio con los insertos del caso lo que incluye copia del presente proveído. Lo anterior de conformidad con lo establecido en acuerdo PSAA-4027 de 2007 del Consejo Superior de la Judicatura.

La diligencia anteriormente programada se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams atendiendo lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo PCSJA20-11632 que Dispone:

“Audiencias Virtuales: Para el desarrollo de las audiencias y diligencias se continuará privilegiando la virtualidad.”

En consecuencia, se enviará con anterioridad el enlace respectivo a los correos electrónicos suministrados por las partes y sus apoderados judiciales en el expediente, excepcionalmente en caso de no contar con los correos electrónicos, se les enviará el enlace de la audiencia al contacto de WhatsApp suministrado previamente en el proceso.

Para la realización de la Audiencia Virtual, se solicita a las partes que previamente tengan descargados en sus equipos (computador, Tablet o teléfonos celulares) la aplicación de Teams, **requiriendo al apoderado de la parte interesada para que se traslade al Cementerio junto con el personal respectivo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para realizar la diligencia de forma virtual en el sitio donde debe practicarse la exhumación.**

Comuníqueseles por parte de la secretaría del despacho y por el medio más expedito (telefónicamente) a las partes del proceso y sus apoderados judiciales la fecha aquí señalada y a los curadores ad litem aquí designados.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N° 15

De hoy 3 DE MARZO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de50bdf830616a9af25190aa13a37b84cec019af62a51bcbd35f735a55e2319b

Documento generado en 02/03/2021 08:50:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**